

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público. De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180. y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia concurso para las obras de instalación red baja tensión, centro de transformación, línea alta tensión, en Redueña, por el precio tipo de 260.576,99 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de dos meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1961-62.

Para tomar parte en el concurso habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 6.514,42 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de agosto de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—57-327)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de Clínica y Casa de Médico en Brea de Tajo, por el precio tipo de 300.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con

cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 7.500 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de agosto de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—57-328)

Se anuncia concurso para las obras de reforma de instalaciones eléctricas en Patones, Torremocha, Talamanca y Valdepiélagos, por el precio tipo de 3.974.900 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de cinco meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1961-62.

Para tomar parte en el concurso habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 79.498 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial

del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de agosto de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—57-329)

Se anuncia subasta para las obras de Clínica y Casa de Médico en el pueblo de El Alamo, por el precio tipo de 300.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 7.500 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas con sujeción a di-

chos documentos por ..... (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de agosto de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—57-330)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de defensa de la margen derecha del río Cubia, en Grado (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 801.200,41 pesetas.

La fianza provisional, a 16.024 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna

condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditadas su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 3 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.907)

(O.—57.286)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Servicio de Transportes Mecánicos por Carretera de la provincia de Madrid

#### INFORMACION PUBLICA

Autorizada por O. M. de Obras Públicas, fecha 21 de mayo de 1964, la Empresa "Auto-Res, S. A.", ha presentado solicitud y proyecto para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos, por carretera, entre Madrid y Badajoz.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se abre información pública por plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan examinar el proyecto que obra en la Delegación Provincial de Transportes de Madrid (primera planta del Ministerio de Obras Públicas), desde las diez a las trece horas, y presentar en dicha dependencia cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de tal servicio, su clasificación a los fines del citado Reglamento de Ordenación y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro ya establecido, harán constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles y Navalcarnero; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a "La Sepulveda, S. L."; "Doaldi, S. L."; don Enrique Castro Bosell, "El Gato, S. L."; De Blas y Cia., R. de Salamanca, S. L.; don Julián Lozano Portela, don Zacarías González Calle, don Francisco García Cuenca, don Manuel Filio Martín, don León Alvarez Carrillo y don Esteban Fabra Merino, concesionarios de servicios regulares de igual clase, con tramos de coincidencia con el proyectado.

Al mismo tiempo se hace saber que de la aplicación de la citada O. M. de 21 de mayo de 1964 se deriva la anulación de todos los trámites y diligencias realizados anteriormente para el establecimiento de un servicio análogo a base del proyecto redactado por iniciativa de la Administración, entre cuyos trámites figura la información pública convocada mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 74, fecha 26 de marzo de 1964.

Madrid, 7 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, Luis Sierra.

(G. C.—3.955)

(A.—36.391)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Industria y Material

#### Comisión de Compras

#### CONCURSOS

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir cuatro compresores de aire con motor de gasolina por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 21 de septiembre.

Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Secretario accidental de la Comisión de Compras.

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 20.000 cartuchos filtrantes polivalentes contra gases para máscaras de guerra por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General (Comisión de Compras), a las once horas del próximo día 21 de septiembre.

Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Secretario accidental de la Comisión de Compras.

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir cuatro equipos reforzados contra incendios por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General (Comisión de Compras), a las diez horas del próximo día 22 de septiembre.

Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Secretario accidental de la Comisión de Compras (Firmado).

(G. C.—3.982)

(O.—57.315)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 16 de julio del año en curso, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Proyecto de ordenación de terrenos junto al Poblado Dirigido de Fuencarral», incoado por Inmobiliaria Flimar, S. A.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.813)

(O.—57.182)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 16 de julio del año en curso, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Proyecto de ordenación Plan Parcial del barrio de la Estrella», incoado por Inmobiliaria Urbis, S. A.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la

Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.810)

(O.—57.179)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO de subasta de las obras de abastecimiento de agua potable a la totalidad del polígono de descongestión de Madrid «Toledo», sito en Toledo.

Autorizada la subasta de las obras de abastecimiento de agua potable a la totalidad del polígono de descongestión de Madrid «Toledo», sito en Toledo, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Toledo.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Toledo (plaza Zocodover, 11), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas, ante la mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de veintiocho millones doscientas cincuenta y dos mil seiscientos noventa y siete pesetas con doce céntimos (28.252.697,12 pesetas). La cuantía de la fianza provisional es de quinientas sesenta y cinco mil cincuenta y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos (565.053,94 pesetas).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Director-Gerente, Pedro Bigador Lasarte. (Firmado y rubricado.)

#### Modelo de proposición

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) núm. .... del día ..... de ..... de 1964, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de abastecimiento de agua potable a la totalidad del polígono de descongestión de Madrid «Toledo», sito en Toledo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de ....., obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal. (Lugar, fecha y firma del solicitante.)

(G. C.—3.962)

(O.—57.301)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.



Otra mesa de oficina igual a la primeramente citada, 200,00.  
 Dos estanterías de madera de 3 metros aproximadamente de largo, 500,00.  
 Tres sillas de madera corriente, pesetas 150,00.  
 Una percha de cinco brazos, de madera, 50,00.  
 Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Pluma", número 67.546, color gris, 1.500,00.  
 Una cajita de caudales empotrada en la pared, de 30 de fondo, 250,00.  
 La puerta de acceso a la oficina, enguatada en terciopelo color violeta, y dos puertas más de madera en el interior de la oficina, 600,00.

El nombre comercial registrado "Teatro Club Recoletos", calificado de rótulo de establecimiento bajo el núm. 47.661 en el Registro de la Propiedad Industrial, concedido el día 8 de noviembre de 1957 a favor de Manuel Benítez Sánchez Cortés y Carmen Troitiño Sánchez. Para valorar este nombre registrado se tiene en cuenta en primer lugar que el perito que suscribe ignora si está pagado o no el quinquenio correspondiente, y por otro lado, que el teatro demandado ha tenido y tiene varios reveses económicos, y que su estado actual es algo caótico, lo que desmerece en mucho el valor real que pudiese adquirir en el régimen de oferta y demanda, este nombre comercial, por lo que, y sin perjuicio, el suscrito, teniendo en cuenta su cometido, lo tasa prudencialmente en 50.000,00.  
 Total, 79.275,00 pesetas.

Los bienes reseñados anteriormente se encuentran en el teatro Recoletos.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de los bienes objeto de subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).  
 (A.—36.418)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Luis Cabrero Botija, Magistrado accidentalmente Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, y como demandante la entidad Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador don Mario Martín Palomo y defendido por el Letrado señor Castresana, contra la entidad «Oleograsa, S. A.», de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y resultando

**Fallo**

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, la entidad «Oleograsa, S. A.», y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, Banco Exterior de España, S. A., de la cantidad de cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente

condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Luis Cabrero Botija. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento.—Ante mí, Jesús Alfaro. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—36.375)

**IGUALADA**

**EDICTO**

Don Antonio García Espinosa, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 76, de 1963, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Berbegal Capelo, representado por el Procurador don Venancio Dalmau, contra don José Ferrán Fernández, domiciliado en Madrid, Jaime el Conquistador, 22, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, precio de valoración, y término de veinte días, los siguientes bienes y derechos embargados a dicho demandado:

**Lote primero**

Una máquina automática de pegar suelas, eléctrica, con motor acoplado de 1 HP, marca "Rona".  
 Valorada en quince mil pesetas.

**Lote segundo**

Los derechos de traspaso del local sito en la casa núm. 22 de calle del Conquistador, piso bajo, dedicado a la fabricación de calzado.

Valorados en veinte mil pesetas.  
 El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día quince de septiembre venidero, a las doce horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

**Tercera**

Que en cuanto a los derechos de traspaso que se subasta se hace constar que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término que señala la Ley para poder ejercitarse por el arrendador el derecho de tanteo.

**Cuarta**

Que la máquina que se subasta fué depositada en poder del propio ejecutado, y en el domicilio dicho, donde podrá ser examinada por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Igualada, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—36.409)

**CITACION**

**JUZGADO NUMERO 24**

Don Rafael Gimeno Gamarra, accidentalmente, Magistrado, Juez de instrucción número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a orden de la Sección segunda de la Excm. Audiencia Provincial de esta capital, dimanada del sumario instruido bajo el número 272, de 1960, sobre infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, habiéndose acordado hacer saber el penado Jaime García Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, que por auto fecha 6

de mayo de 1964 se ha declarado remitida definitivamente la pena impuesta al mismo en dicha causa.

(B.—2.268)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número 171, de 1962, a instancia de "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", representada por el Letrado don Balduino Blasco Ariza, contra doña Josefa León Gallego, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados a la parte demandada en dicho procedimiento, que más abajo se indican, en las condiciones que se mencionan:

**I**

Bienes embargados:  
 Un televisor marca "Enodyne", de 21 pulgadas, 6.000 pesetas.  
 Una cafetera marca "Faema", número 10107395, tres portas, 30.000 pesetas.  
 Un molino de café marca "Solenry", 3.000 pesetas.  
 Una balanza marca "Indra", 2.000 pesetas.

Una freidora eléctrica marca "Turmix", 1.500 pesetas.

Una caja registradora "Hispano Olivetti", 7.000 pesetas.

Una lavadora marca "Telefunken", 1.500 pesetas.

Un hornillo de gas "Camping", 500 pesetas.

Un armario de cuatro cuerpos, dos lunas, color nogal, 1.500 pesetas.

Un tréssilo, dos sillones tapizados paño azul, 750 pesetas.

Total, 53.750 pesetas.

**II**

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, sito en Carabanchel Bajo (Madrid), calle Carriena, número 1, piso primero, letra C.

**III**

Para que tenga lugar el acto de remate ha sido señalado el día diecisiete de septiembre próximo, y hora de las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

**IV**

Se previene a los posibles licitadores que deseen tomar parte en la subasta que para ello deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del total importe del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también, cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).  
 (A.—36.406)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En el proceso de cognición número cincuenta y uno, de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido en este Juzgado municipal número siete, sito en calle Amor de Dios, número uno, a instancia de la Procurador doña María Luz Albacar Medina, en representación de don Antonio Asensio Ruiz de Alcarreta, contra don Juan Manuel Prada Rodríguez, vecino de esta capital, y don Mariano González Sanz, que residia en Carabanchel Bajo, calle de Ramón Sáinz, número 30, sobre reclamación de cantidad, se dictó la siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vis-

tos por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, los autos de proceso de cognición seguidos ante él a instancia de doña María Luz Albacar Medina, Procurador de los Tribunales, en representación de don Antonio Asensio Ruiz de Alcarreta, vecino de esta capital y con domicilio en calle de Fernando Gabriel, número 5, patrocinado por el Abogado don Julio Bernáldez Alvarez, contra don Juan Prada Rodríguez y don Mariano González Sanz, ambos mayores de edad, vecino el primero de Madrid, con domicilio en calle de Don Ramón de la Cruz, número 117, y de Carabanchel Bajo el segundo, con domicilio en calle Ramón Sáinz, 30, sobre reclamación de cantidad, habiendo estado el primero de dichos señores representado en los autos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y patrocinado por el Abogado don Ernesto Panero Gil; y

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a los demandados don Juan Manuel Prada Rodríguez y don Mariano González Sanz de la demanda deducida en su contra por doña María Luz Albacar Medina, en representación de don Antonio Asensio Ruiz de Alcarreta, en reclamación de catorce mil setecientas noventa y una pesetas por los conceptos que en aquella se relacionan, con expresa imposición al demandante de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de notificación en forma a don Mariano González Sanz, demandado, expido la presente en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).  
 (A.—36.379)

**GETAFE**

**EDICTO**

Don José Villén Ecija, Juez comarcal titular de esta villa de Getafe.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140, de 1964, se presta cumplimiento a orden de la Magistratura de Trabajo número 4, de las de Madrid, dimanante de expediente 480, de 1961, al 485, de igual año, sobre despido, a instancia de don Gregorio Fernández y otros, contra don Auricio Berberán Jiménez, hoy en ejecución de sentencia firme; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al expresado demandado y que luego se mencionarán, sirviendo de base para dicha subasta el importe de la tasación pericial de los bienes.

**Bienes embargados**

Un transformador, marca "Cooke", de Sociedad Cooperativa Eléctrica, Talleres Saavedra, de Madrid, número 3009, potencia 90 kv., trifásico, 15.000 v., 220 v., 12 amp., formando parte del mismo tres fusibles, seis accionadores, varias pértigas, tres pararrayos, doce aisladores, etcétera. Tasados dichos bienes en doce mil pesetas, según informe pericial, y se encuentran depositados en la persona de don Gregorio Fernández, demandante en autos.

Se hace constar que se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veintiocho del próximo mes de agosto, a las doce horas; que los bienes responden al pago del principal, importe 199.716,87 pesetas, y otras 20.000 pesetas más para costas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del importe del tipo de tasación que sirve de base para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Getafe, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José Medina.—El Juez comarcal (Firmado).  
 (C.—2.639)